

SALTA, 08 JUL 2022

00212

Expediente N° 14.143/16

VISTO la Resolución FI N° 171-CD-2016, mediante la cual se acepta, a partir 31 de mayo de 2016, la inscripción del Ingeniero Civil Ezequiel Domingo SÁNCHEZ, en la carrera de posgrado "Doctorado en Ingeniería" en los términos del Reglamento aprobado por Resolución N° 11-HCD-2015, ratificada por Resolución CS N° 122/15, con Tema de Tesis DESARROLLO DE MODELOS PARA ESTRUCTURAS DE MADERA LAMINADA CRUZADA (CLT) RECONSTITUIDA, a ser desarrollado bajo la Dirección y Codirección de los Doctores Ing. Facundo Javier BELLOMO e Ing. Liz Graciela NALLIM, respectivamente; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resoluciones FI N° 186-CD-2017, FI N° 573-CD-2017 y FI N° 334-CD-2019, se otorgan al Doctorando veintiocho (28) créditos por cursos de posgrado aprobados, pertinentes para su tema de tesis.

Que por el Artículo 2° de la Resolución R N° 192-2020, se suspendieron *"las actividades académicas, administrativas y de prestaciones de servicios de cualquier índole, en todo el ámbito de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, desde el 16 de marzo y hasta el 31 de marzo del año 2020"*, en tanto que por el Artículo 4° del mismo acto, se suspendieron *"todos los plazos administrativos y académicos en curso durante el período fijado en el artículo 2°"*.

Que dicha Resolución, y sus prórrogas dispuestas por Resoluciones R N° 216-2020, R N° 217-2020 y R N° 314-2020, fueron convalidadas por Resolución CS N° 63/20.

Que, a su vez, la Resolución CS N° 63/20 fue sucesiva y reiteradamente prorrogada hasta el 31 de octubre de 2021, con lo cual se totalizó un período de suspensión de plazos de un (1) año, siete (7) meses y quince (15) días.

Que mediante Nota N° 1382/21, presentada el 19 de octubre de 2021, el Doctorando solicita una prórroga de un año, para la finalización de la Carrera, desde el 1 de junio de 2021, debido a las dificultades que debió afrontar para continuar sus tareas de investigación durante 2020, por las restricciones imperantes a raíz de la pandemia de COVID-19.

Que el Comité Académico del Doctorado en Ingeniería considera innecesario otorgar



Expediente N° 14.143/16

la prórroga solicitada por el Ing. SANCHEZ y, en su lugar, aconseja modificar de oficio la fecha de finalización de la Carrera y fijándola en el 14 de enero de 2023.

Que obra incorporada en autos fotocopia certificada del Recibo N° 0500-00004342, extendido por la Facultad de Ingeniería, del que surge que el 1 de noviembre de 2021, el Ing. SANCHEZ abonó los aranceles del Doctorado en Ingeniería, hasta el de diciembre de 2021.

Que el Departamento de Posgrado informa la situación curricular del Doctorando.

Por ello y de acuerdo a lo aconsejado por el Cuerpo Colegiado constituido en Comisión.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA,  
(en su VI Sesión Ordinaria celebrada el 20 de mayo de 2022)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que, por imperio de la suspensión de plazos académicos y administrativos operado entre el 16/3/2020 y el 31/10/2021 en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, la fecha límite para que el Ing. Ezequiel Domingo SANCHEZ presente su Trabajo de Tesis Doctoral se pospone, del 31 de mayo de 2020, al 14 de enero de 2023.

ARTICULO 2°.- Publicar; comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; al Ing. Ezequiel DOMINGO SÁNCHEZ; a los Doctores Ingenieros Facundo Javier BELLOMO y Liz Graciela NALLIM, en sus caracteres de Director y Codirectora de Tesis, respectivamente; al Comité Académico del Doctorado en Ingeniería; a la Escuela de Posgrado; a la Dirección General Administrativa Académica y al Departamento de Posgrado y girar, los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI N° 00212 - CD - 2022



Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. HECTOR RAÚL CASADO  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa